

DECRETO N° 0720

NEUQUEN,

19 MAY 1989

V I S T O:

La Actuación Administrativa Simple-Orden N° 620-M-MESG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación facturas N°s.008768, 0008767, 0008778, 0008757 correspondiente a copias heliográficas realizadas por la firma Impresur para este Municipio;

Que las mismas fueron realizadas durante los meses de marzo y / Abril del presente año, período en el cual no se encontraba en servicio la máquina de copias de este Municipio;

Que corrida vista a la Secretaría de Economía y Hacienda, ésta solicita el dictado de la norma legal que disponga la convalidación del gasto y su liquidación y pago;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) CONVALIDASE el gasto efectuado por la Secretaría de Obras Públicas, correspondiente a copias heliográficas.-

Artículo 2°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a liquidar y pagar las facturas n°s.0008768, 0008767, 0008778, 0008757 a favor / de la Firma: IMPRESUR por la suma total de AUSTRALES TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE CON CINCUENTA (A 38.139,50).-

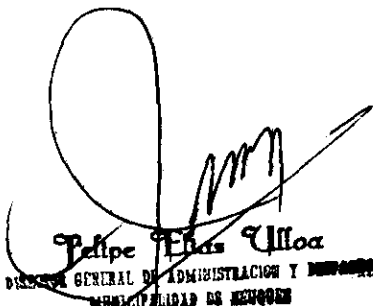
Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios / de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-

aa.-

ES COPIA

FDO) BALDA
LYNEN
IRIARTE


Felipe Elias Ulloa
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN